

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	2
<i>10.1 Cronograma de implantación del título.</i>	<i>3</i>
<i>10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....</i>	<i>3</i>
Criterios para la adaptación de los estudiantes del Plan 2000 de Ingeniería Técnica de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen a Graduado en Ingeniería de Sonido e Imagen.....	3
<i>10.3 Procedimientos que rigen la consecución, en su caso, de los estudios, para aquellos estudiantes que continúan sus estudios con los planes que se extinguen</i>	<i>5</i>
<i>10.4 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.</i>	<i>5</i>

10. Calendario de implantación

La titulación de grado propuesta sustituye a la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen que se imparte en el mismo centro, por lo que el proceso de implantación del nuevo título se conjugarán:

- la puesta en marcha del título de grado en las mejores condiciones posibles
- la posibilidad de que los actuales estudiantes de ingeniería técnica tengan oportunidad de completar sus actuales estudios o bien, si así lo deciden, adaptarse al nuevo título de grado
- la actual plantilla de profesorado, que no se verá incrementada para afrontar la implantación de los nuevos planes de estudio
- los medios materiales disponibles en el centro, en particular las aulas y los laboratorios.

A diferencia de las anteriores implantaciones de nuevos planes de estudio en esta escuela (Plan 92 y Plan 2000) en esta ocasión:

- se sustituye una titulación de tres cursos por otra de cuatro cursos
- se sustituye una titulación definida por contenidos y a nivel de asignaturas por una titulación definida por competencias y diseñada en materias

Esto dificulta la creación de la habitual tabla de adaptación de asignaturas entre dos planes, si bien puede facilitar el reconocimiento de los créditos cursados en los estudios de Ingeniería Técnica y permite diseñar complementos formativos "a medida" para facilitar la adaptación de los estudiantes.

Tras considerar diversas alternativas se opta por la siguiente: durante los cursos académicos 2009-10, 2010-11 y 2011-12 se impartirá simultáneamente primero, segundo o tercer curso, respectivamente, de la titulación de grado y del plan 2000; en esos cursos simultáneos los estudiantes del título de grado serán alumnos de "nuevo ingreso" y los estudiantes del Plan 2000 serán alumnos repetidores en las asignaturas.

El proceso de adaptación de los estudiantes del Plan 2000 al título de grado se realizará de forma particularizada para cada alumno, considerando su expediente y la tabla de adaptación entre asignaturas del Plan 2000 y materias del título de Grado.

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

El nuevo título de grado se implantará de forma progresiva según el siguiente calendario:

- Septiembre de 2009: Comienza la impartición del primer curso
- Septiembre de 2010: Comienza la impartición del segundo curso
- Septiembre de 2011: Comienza la impartición del tercer curso
- Septiembre de 2012: Comienza la impartición del cuarto curso

Simultáneamente a la puesta en marcha de este título de Grado se extinguirá la correspondiente titulación de Ingeniería Técnica que se imparte en la Escuela, según el calendario y el procedimiento descrito en el apartado 10.3.

El Curso de Adaptación se implantará a partir del curso 2011/2012 (septiembre de 2011). Asimismo, en el curso 2011/2012 se pretende la implantación de aquellas asignaturas de materias correspondientes a cuarto curso que se consideren necesarias, con el fin de beneficiar el correcto desarrollo del Curso de Adaptación.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

La Junta de Escuela, de manera previa a la implantación de este título, aprobará los criterios y la tabla de adaptaciones entre las asignaturas de Ingeniería Técnica de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen y las materias de este Título de Grado de forma que se facilite una transición ordenada y con el menor perjuicio para el alumno. En las solicitudes de adaptación se realizará un plan personalizado para cada alumno en base a su expediente académico completo.

Criterios para la adaptación de los estudiantes del Plan 2000 de Ingeniería Técnica de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen a Graduado en Ingeniería de Sonido e Imagen

- Asignaturas troncales y obligatorias del Plan 2000
 - La adaptación de las asignaturas troncales y obligatorias del Plan 2000 a ECTS de materias del Plan de Grado se realizará en base a la tabla del anexo VII. En esta tabla se indica para cada asignatura del Plan 2000 los ECTS que se adaptan en las materias del Plan de Grado.
 - En el caso de que se adapte una asignatura de Plan 2000 a una asignatura de Grado la calificación a consignar será la obtenida en la asignatura de Plan 2000. En el caso de que sean dos o más las asignaturas de Plan 2000 que haya que haber superado se fijarán los porcentajes a aplicar sobre la calificación de cada una de ellas para obtener la calificación en la asignatura de Grado.
 - En el momento que se concrete la oferta inicial de asignaturas optativa para el plan de Grado y cada vez que se amplíe dicha oferta se adaptará esta tabla para recoger posibles reconocimientos de asignaturas troncales y obligatorias de Plan 2000 con asignaturas de Grado.
- Asignaturas optativas del Plan 2000
 - Las asignaturas optativas del Plan 2000 (tipo A ó tipo B) superadas por los

10. Calendario de implantación

alumnos que soliciten la adaptación al plan de Grado se reconocerán principalmente en el bloque de optatividad del Plan de Grado; en algunos casos particulares las asignaturas optativas del Plan 2000 se podrán adaptar por una parte o la totalidad de asignaturas obligatorias del título de grado.

- A cada alumno que solicite adaptación y tenga superada alguna asignatura optativa del Plan 2000 se le diseñará un itinerario formativo que le permita completar el módulo de optatividad del Plan de Grado de forma coherente con las asignaturas ya superadas. En el caso de que las asignaturas optativas del Plan 2000 se adapten a créditos del módulo de optatividad del Plan de Grado se adaptará 1 ECTS por cada crédito superado en el Plan 2000.
 - Créditos de libre elección del Plan 2000
 - Los 24 créditos de libre elección del Plan 2000 se pueden obtener por varias vías:
 - Realizando asignaturas de libre elección
 - Por reconocimiento de actividades
 - Por prácticas en empresas
 - Las asignaturas de libre elección superadas por el alumno que solicite adaptación al plan de grado podrán ser reconocidas como ECTS de asignaturas del Plan de Grado. Este reconocimiento se realizará de manera particularizada en cada caso y a petición de cada estudiante.
 - Los créditos de libre elección reconocidos por actividades podrán ser adaptados por un máximo de 6 ECTS de materias optativas; este límite máximo está fijado por el RD 1393/2007.
 - Los créditos de libre elección reconocidos por prácticas en empresas podrán ser adaptados por un máximo de 30 ECTS de materias optativas, de acuerdo a las recomendaciones de la UPM.
 - En el caso de los créditos reconocidos por actividades ó por prácticas en empresas se adaptará 1 ECTS por cada crédito reconocido en el Plan 2000.
 - Materias básicas del Plan de Grado
 - Como caso excepcional, a los alumnos del Plan 2000 que hayan superado las siguientes asignaturas:
 - Análisis de Circuitos I
 - Matemáticas I
 - Programación I
 - Sistemas Lógicos
 - Análisis de Circuitos II
 - Fundamentos de Electrónica
 - Fundamentos Físicos de La Ingeniería
 - Matemáticas II
 - Programación II
 - Estadística
- Se les adaptarán el conjunto de 60 ECTS correspondiente a las materias básicas del Plan de Grado.

La tabla de adaptación entre asignaturas del Plan 2000 y materias del Plan de Grado se encuentra en el anexo VII.

10. Calendario de implantación

Reconocimiento de estudios en Ciclos Superiores de Formación Profesional

En los acuerdos de Junta de Escuela de 25/04/07 y Consejo de Gobierno de 31/05/07 se encuentra recogidos los criterios de reconocimiento de estudios en Ciclos Superiores de Formación Profesional al Plan de Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicación especialidad de Sistemas Electrónicos.

Por el momento, y hasta posterior modificación, estos criterios se seguirán aplicando, teniendo en cuenta los criterios de adaptación de materias entre el Plan 2000 y Plan de Grado que se han comentado en el apartado anterior.

En cualquier caso, se incluye la tabla de reconocimiento actual en el anexo VIII.

10.3 Procedimientos que rigen la consecución, en su caso, de los estudios, para aquellos estudiantes que continúan sus estudios con los planes que se extinguen

La titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen a la que sustituye el nuevo título de grado se extinguirá según el calendario siguiente:

- Curso académico 2009-10: se imparten por última vez docencia de las asignaturas de primer curso y únicamente para los alumnos repetidores puesto que en ese curso académico no habrá alumnos de nuevo ingreso en esa titulación de Ingeniería Técnica
- Curso académico 2010-11: se imparten por última vez docencia de las asignaturas de segundo curso
- Curso académico 2011-12: se imparten por última vez docencia de las asignaturas de tercer curso

El número de grupos de clase para alumnos del Plan 2000 durante los cursos 2009-10, 2010-11 y 2011-12, así como las asignaturas que se impartirán en esos grupos será reducido, de acuerdo con la disponibilidad de profesorado y recursos materiales. En todo caso se garantizará que los alumnos puedan realizar las prácticas de laboratorio de las asignaturas que tienen docencia por última vez.

Durante los dos cursos académicos posteriores a aquel en el que se imparten docencia por última vez de cada asignatura se seguirán realizando las pruebas de evaluación de dicha asignatura.

Los estudiantes que sólo tengan pendiente la realización y presentación del Proyecto Fin de Carrera del Plan 2000 podrán presentarlo durante dos cursos académicos adicionales tras terminar el periodo en que sólo se realizan exámenes de las asignaturas de tercer curso.

10.4 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Con la implantación de este título de grado se extingue la titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen del Plan 2000 que se imparte en la EUITT de la UPM.